



Delute maravedis:

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE**

vecilla del Puerto, D.<sup>n</sup> Pedro Lopez Oidor Prebido-  
ra perpetuo, D.<sup>n</sup> Marcos fernn Cano Diputado del  
comun, y D.<sup>n</sup> Jacopo de Vallejo Proo. Sindico Fiel de  
el. haciendo vido citado ante diem por medio de pa-  
pелeta, y haciendo Revisio deo vno Alcalde ma.  
fremiento Juramento de Juan vnao Portero de  
este Ayuntamiento quien lo hizo como se sigue  
por Dios, y a una Cruz de haver citado a todos los  
Cavalleros Capitulares con expresion de las enfer-  
mos, y averes se acuso lo siguiente  
que de haver sido citado a los vnos de orden de su  
vnao por medio de la enunciada papeleta expresando  
en ella ver el Ayuntamiento q. se havia de celebrar  
en este dia havia de ver para q. los comisionarios  
de esta villa para el requim.<sup>to</sup> del Pleyto sobre el  
alcance de D.<sup>n</sup> Chuxo val Navarrio Reaudado q.  
fue de los ramos de sal, y sus agregados hagan pre-  
sente su estado, y el presente En. royo fee

Quando del plei-  
to que hauegan  
do la villa so-  
bre el alcance  
de D.<sup>n</sup> Optobal  
Navarrio

por los vnos D.<sup>n</sup> Diego Melgares, y D.<sup>n</sup> Jacopo de Va-  
llejo comisionarios q. en vido en el Reauo ejecutivo  
contra D.<sup>n</sup> Chuxo val Navarrio, y sus fiadores por  
el alcance de veinte, y cinco mil, y mas m.<sup>rs</sup>, q. como  
Administrador, o precudado del acopio de sal,  
y alcantarillas, q. estuvo a su cargo en los años pasa-  
dos de setenta y cinco, setenta y seis, y setenta y  
siete, cuya cantidad de Alcance es esta de vi-  
enta a la parte de su Maq. (q. Dios que) y

